

ACTA NÚMERO 8.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECISÉIS HORAS** del día **TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 8 quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández



[Handwritten signature]

Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera; por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales. Acto seguido procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 5, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

[Handwritten signature]

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA, REGIDORA TERCERA).-----

[Handwritten signature]

6. DESIGNACIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS COMUNITARIOS. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

[Handwritten signature]

7. TOMA DE PROTESTA DE LEY, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (DRA.

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN). (MTRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

[Handwritten signature]

9. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

[Handwritten signature]

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2026. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE SUSCRIBAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, DONDE SE SEÑALEN LOS DÍAS Y HORARIOS RELATIVOS A LA DENOMINADA, PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE VERACRUZ; EN DEPÓSITOS O EXPENDIOS, TIENDAS DE ABARROTES, TIENDAS DE CONVENIENCIA, SUPERMERCADOS, MISCELÁNEAS Y SIMILARES, EN EL CASO DE RESTAURANTES, ÚNICAMENTE PUEDEN VENDER ACOMPAÑADOS DE ALIMENTOS Y EXCLUSIVAMENTE EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ESTO CON MOTIVO DE LOS DESFILES DEL CARNAVAL EN SU EDICIÓN 2026, ESTABLECIENDO PARA DICHA MEDIDA DE PROHIBICIÓN LOS SIGUIENTES HORARIOS: SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 16:00 A 23:50 HORAS, DOMINGO 15 DE FEBRERO DE 10:00 A 16:00 HORAS, LUNES 16 DE FEBRERO 16:00 A 23:50 HORAS, Y MARTES 17 DE FEBRERO DE 16:00 A 23:50 HORAS. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-

13. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 8, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-

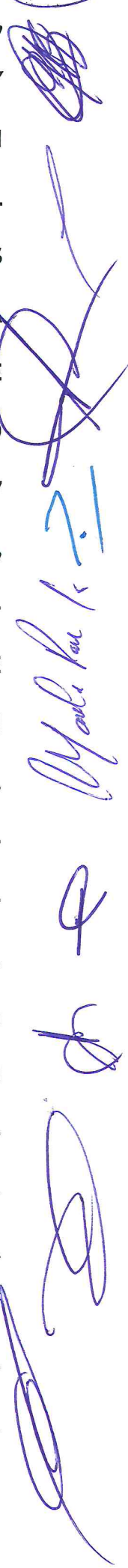
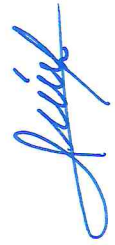
14. CLAUSURA.-


Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-

4. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 5, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H.





Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta para aprobación del H. Cabildo, el Acta número 5 correspondiente a una Sesión Ordinaria; la cual fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la Convocatoria que se les hizo llegar, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. De igual manera, hace mención que no se recibieron observaciones o correcciones al Acta en cuestión, por lo que solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 5 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - -**

Alfondo Pavi!



5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA,





[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA, REGIDORA TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, manifiesta que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracciones X y XIX, y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34 fracción VII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 4, 6 fracción I, 7, 9, 15 y 39 del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz, se permite presentar ante el Honorable Cabildo, el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal en el Municipio de Veracruz. Asimismo, indica que el Consejo de Desarrollo Municipal es, ante todo, un espacio de participación ciudadana organizada; es la expresión institucional de un principio fundamental de la vida democrática que el desarrollo se construye con la gente, desde las comunidades y para las comunidades. De igual manera, menciona que el pasado 30 de enero de 2026, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento Municipal en la materia, la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Dirección de Gobernación y la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, en coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal a su cargo, emitieron la Convocatoria para la elección de las y los representantes ciudadanos que habrán de integrarse como Consejeros Comunitarios; dicha Convocatoria, como bien saben, fue difundida en los medios oficiales del Ayuntamiento, y también se dio a conocer en las

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

comunidades donde se desarrollaron las Asambleas, garantizando condiciones de transparencia, inclusión y libre participación. Para la determinación de las colonias y localidades participantes, se observó lo establecido en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 2025, asegurando que las decisiones del Consejo se orienten a quienes más lo necesitan; las Asambleas Comunitarias se realizaron en tiempo y forma, y como resultado de un ejercicio democrático directo, las ciudadanas y los ciudadanos designaron a sus representantes comunitarios, reconociendo la legitimidad que nace desde la voz de ellos mismos, la Comunidad; siendo designados las siguientes personas como Consejeros Comunitarios: los CC. José Luis Acosta Escobedo, quien habita en Las Brisas; Raúl Pérez Antonio en Astilleros; Raquel Rivera Santiago en Sentimientos de la Nación; Carlos Cruz Dorantes en Los Héroes de Veracruz; José Alberto López González en la Pocitos y Rivera; Lorenzo Antonio Cancino Calles en la Chapultepec; Rubén Roberto Castillo Casimiro en el Infonavit Buenavista; Janeth Cano Vázquez en la López Mateos; Alondra Vanessa Molina Ramón en el Predio 4; Viridiana Estrada Bravo en Lomas de Río Medio 4; Alma Rosa Murguía Osorio en la Rosario Saldaña; Estefany Robles Huerta en Los Volcanes y finalmente Eiter José Russell Celis en Lomas de Río Medio, cada uno de ellos, con sus respectivos suplentes fueron designados en las Asambleas Comunitarias, que representa la voz directa de quienes estuvieron presentes en las mismas, y que por ende determinaron designarlos como representantes de sus colonias y localidades para la toma de decisiones públicas. También, manifiesta a los Ediles, que es relevante la conformación de este Consejo, y trasciende la integración del mismo, ya que su función es estratégica para el

desarrollo municipal, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo de Desarrollo Municipal tiene una responsabilidad fundamental, participar en las tareas de planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), esto significa que la ciudadanía organizada participa directamente en la definición de prioridades de inversión social, en la supervisión del ejercicio de los recursos públicos y en la evaluación de los resultados obtenidos, el Consejo no sólo observa, propone, analiza, acompaña y evalúa, su intervención en la aprobación del Programa General de Inversión, también interviene en las modificaciones presupuestales y en el cierre del ejercicio del mismo FAISMUN, fortalece la transparencia, promueve la corresponsabilidad social y asegura que cada acción de gobierno tenga un impacto real en la reducción de carencias sociales y en el mejoramiento de la infraestructura básica, así, la participación ciudadana deja de ser un principio abstracto para convertirse en un mecanismo efectivo de gobernanza democrática. En términos del Reglamento Municipal de la materia, el Consejo se integrará por: la Presidenta Municipal, como Presidenta del Consejo con derecho a voz y voto; el Secretario del H. Ayuntamiento como Secretario Técnico con derecho a voz; un Vocal de Control y Vigilancia que será electo dentro de los Consejeros Comunitarios; los Consejeros Comunitarios que serán: C. José Luis Acosta Escobedo, Representante de la Colonia Las Brisas; C. Raúl Pérez Antonio, Representante de la Colonia Astilleros; C. Raquel Rivera Santiago, Representante de la Colonia Sentimientos de la Nación; C. Carlos Cruz



Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page.

Dorantes, Representante del Fraccionamiento Los Héroes de Veracruz; C. José Alberto López González, Representante de la Colonia Pocitos y Rivera; C. Lorenzo Antonio Cancino Calles, Representante de la Colonia Chapultepec; C. Rubén Roberto Castillo Casimiro, Representante del Infonavit Buenavista; C. Janeth Cano Vázquez, Representante de la Colonia López Mateos; C. Alondra Vanessa Molina Ramón, Representante del Predio 4; C. Viridiana Estrada Bravo, Representante del Fraccionamiento Lomas de Río Medio 4; C. Alma Rosa Murguía Osorio, Representante de la Colonia Rosario Saldaña; C. Estefany Robles Huerta, Representante de Los Volcanes; y C. Eiter José Russell Celis, Representante de Lomas de Río Medio, con derecho a voz y voto; los Consejeros Municipales que serán: el Síndico Único y los trece Regidores con derecho a voz y voto; así como los Asesores que serán: el Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y la Titular del Órgano de Control Interno con derecho a voz. Este diseño institucional, garantiza el equilibrio, corresponsabilidad y visión técnica en la toma de decisiones, la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal representa un paso firme hacia un modelo de desarrollo incluyente, transparente, orientado a resultados, donde la infraestructura social responde a las verdaderas necesidades de la población, por los motivos y fundamentos expuestos, somete a la consideración del Honorable Cabildo la propuesta relativa a la autorización para la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal en el Municipio de Veracruz, con participación ciudadana, con responsabilidad pública y con visión social, están construyendo un Municipio más justo, más ordenado y con mayores oportunidades para todas y todos, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y no habiendo observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 fracción VII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20, 21, 22, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

PRIMERO: Autorizar la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) en el Municipio de Veracruz, Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, el Consejo quedará integrado de la manera, siguiente: Presidenta del Consejo de Desarrollo Municipal: Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, con derecho a voz y voto; Vocal de Control y Vigilancia, que será elegido dentro de los Consejeros Comunitarios; Consejeros Comunitarios: C. José Luis Acosta Escobedo, Representante del Infonavit Las Brisas; C. Raúl Pérez Antonio, Representante de la Colonia Astilleros; C. Raquel Rivera Santiago, Representante de la Colonia Sentimientos de la Nación; C. Carlos Cruz

Dorantes, Representante del Fraccionamiento Los Héroes de Veracruz; C. José Alberto López González, Representante de la Colonia Pocitos y Rivera; C. Lorenzo Antonio Cancino Calles, Representante de la Colonia Chapultepec; C. Rubén Roberto Castillo Casimiro, Representante del Infonavit Buenavista; C. Janeth Cano Vázquez, Representante de la Colonia López Mateos; C. Alondra Vanessa Molina Ramón, Representante del Predio 4; C. Viridiana Estrada Bravo, Representante del Fraccionamiento Lomas de Río Medio 4; C. Alma Rosa Murguía Osorio, Representante de la Colonia Rosario Saldaña; C. Estefany Robles Huerta, Representante de Los Volcanes; y C. Eiter José Russell Celis, Representante de Lomas de Río Medio, con derecho a voz y voto; Consejeros Municipales: C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera, con derecho a voz y voto; Asesores: Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, en calidad de Secretario Técnico del Consejo; L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal; Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo; y Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno, con derecho a voz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÚMPLASE.-----

6. DESIGNACIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS COMUNITARIOS. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que una vez que el Honorable Cabildo ha aprobado la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Veracruz, los Consejeros Comunitarios integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, procederán a la designación del Vocal de Control y Vigilancia, por lo que pregunta a los Consejeros Comunitarios el nombre del Consejero que han decidido designar para fungir como Vocal de Control y Vigilancia. Acto seguido, levanta la mano el C. Raúl Pérez Antonio, quien hace uso de la voz y responde que han determinado designar al C. José Luis Acosta Escobedo, Representante del Infonavit Las Brisas como Vocal de Control y Vigilancia. Nuevamente en uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que los Consejeros Comunitarios integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, han designado al C. José Luis Acosta Escobedo, Representante del Infonavit Las Brisas, como Vocal de Control y Vigilancia. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

7. TOMA DE PROTESTA DE LEY, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que toda vez que han sido aprobada e informada la integración y designación del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), se procede a la toma de protesta, por lo que solicito a los integrantes de dicho Consejo se pongan de pie, y concede el uso a la Presidenta Municipal. Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien dice: "Consejeros Comunitarios, Consejeros Municipales y Asesores del Consejo de Desarrollo Municipal. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Veracruz, que el Ayuntamiento les ha conferido?". En uso de la voz los integrantes del Consejo, responden: "Sí, protesto". Nuevamente en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, dice: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande." **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

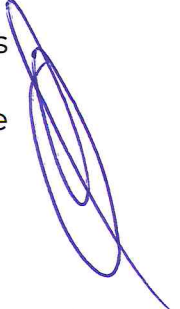
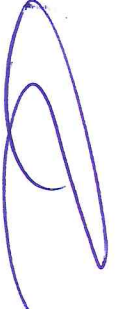
8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN). (MTRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta al H. Cabildo que, comparece ante el Honorable Cabildo, para presentar la propuesta de instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Veracruz (COPLADEMUN), correspondiente al periodo 2026–2029, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 191 y 192 de la Ley

Orgánica del Municipio Libre; 17 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 1, 3, 6, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz, y en apego a la Convocatoria aprobada por el H. Cabildo, pero hoy no sólo están atendiendo una obligación legal, están sentando las bases de una visión estratégica de gobierno, la planeación es el punto de partida de toda transformación seria y responsable, un Municipio que planea con orden, con participación ciudadana y con sustento técnico, es un Municipio que reduce la improvisación, optimiza recursos y genera resultados medibles para su gente; el COPLADEMUN, es un órgano ciudadano que funge como auxiliar en las actividades de planeación municipal, particularmente en la integración del Plan Municipal de Desarrollo, es el espacio institucional donde convergen conocimiento, experiencia y compromiso social para definir el rumbo de Veracruz en los próximos años, el 16 de enero de 2026, el Cabildo aprobó la Convocatoria para su conformación, tras su publicación, se registraron 28 aspirantes provenientes de diversos sectores: académicos, investigadores, empresarios, representantes de cámaras y organizaciones profesionales, así como integrantes de movimientos y organizaciones sociales, esta participación plural refleja la vitalidad de nuestra Ciudad y la disposición de su sociedad para involucrarse en la construcción del futuro común, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado y el artículo 9 del Reglamento Municipal en la materia, presenta ante el H. Cabildo, la propuesta de integración, como Presidenta del Consejo, la del uso de la voz en su calidad de Presidenta Municipal, con derecho a voz y voto; como Secretario, el Dr. Edgard González Suárez, Titular de la Coordinación de



Programa de Gobierno, con derecho a voz, y como Suplente el L.C. Marco Antonio Bueno Martínez, garantizando continuidad y respaldo técnico en las tareas del Consejo; como Coordinador, el Dr. Norving Espíndola Cruz, profesional con amplia trayectoria en el ámbito educativo, con derecho a voz y voto, y como Suplente la Mtra. Norma Quiroz Hernández, fortaleciendo el trabajo académico y formativo del órgano; en calidad de Consejeros: la Dra. Magaly Emilia Corona García, destacada académica con amplia experiencia en comunicación, sustentabilidad y gestión integral del riesgo, con derecho a voz y voto, y como Suplente el Lic. José de Jesús Huergo Gutiérrez; la Mtra. Giselle Delgado Salomón, profesional en contaduría y finanzas con experiencia en análisis financiero y planeación administrativa, con derecho a voz y voto, y como Suplente la Dra. María del Pilar Enríquez Gómez; el Mtro. José Ricardo Durán G. Muñoz, economista con trayectoria en administración pública, gestión financiera y desarrollo económico, con derecho a voz y voto, y como Suplente el Mtro. Enrique Hernández Castro; asimismo, conforme al artículo 12 del Reglamento municipal, se propone integrar como Asesores: al Lic. José Francisco Solís Victorio, representante del Colegio de Profesionales del Área Jurídica, Inmobiliaria y Contable A.C.; al Dr. Gustavo Mendoza Barrón, representante del Colegio de Ingenieros Mecánicos; al Lic. Abraham Neri Muñoz, representante del Colectivo Centro para la Conservación de la Flora Costera A.C. y al Mtro. Edgar Elihut Guevara Ceballos, representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. Este Consejo será una instancia activa de análisis, diálogo y propuesta, será el espacio donde se traduzcan las demandas ciudadanas en políticas públicas viables, responsables y sostenibles, este gobierno tiene claro que el desarrollo no se decreta, se





planifica, se ejecuta con disciplina y se evalúa con transparencia, la instalación del COPLADEMUN representa un compromiso con la participación ciudadana, con la gobernanza colaborativa y con un modelo de desarrollo que equilibre crecimiento económico, justicia social y sostenibilidad ambiental, queremos un Veracruz que crezca con orden, que genere oportunidades, que fortalezca su infraestructura, que proteja su entorno natural y que coloque a las personas en el centro de cada decisión, por los motivos y fundamentos expuestos. Por último, comenta que agradece la participación y voto de confianza al Regidor Cuarto, quien les ha estado apoyando y para quien solicita se le autorice el uso de la voz para que pueda dar también unas palabras. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, concede el uso de la voz al Regidor Cuarto. Acto seguido hace uso de la voz el C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto, para agradecer a la Presidenta Municipal, y saludar a los presentes; asimismo, comenta que el COPLADEMUN es un órgano completamente ciudadano que funge como auxiliar en las actividades de la planeación municipal, específicamente en la integración del Plan Municipal de Desarrollo, ante lo cual manifiesta su total respaldo y aceptación con el proceso de selección de los candidatos de los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como con el cuerpo de Asesores, además de la realización, su procedimiento en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Coordinación de Programa de Gobierno el día 19 de enero de 2026 con terminación el día 28 del mismo mes, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción IV, fracción VIII, 52, 191, y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es cuanto. Inmediatamente,

hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, para agradecer al Regidor Cuarto y mencionar que se encuentra presente el Dr. Edgard González Suárez, Titular de la Coordinación de Programa de Gobierno, quien podrá responder a las dudas que se pudieran tener de la propuesta en mención, es cuanto Secretario. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y no habiendo observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción V, 10 fracción IV, 17, de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 35 fracción XI, 36, fracciones IV y IX, 191, 192, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2 fracción VII, 3, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Municipio de Veracruz; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, el Consejo quedará integrado de la manera, siguiente: Presidenta del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal: C. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, con

derecho a voz y voto; Secretario del Consejo: Dr. Edgard González Suárez, Titular de la Coordinación de Programa de Gobierno, con derecho a voz y como Suplente: L.C. Marco Antonio Bueno Martínez; Coordinador del Consejo: Dr. Norving Espíndola Cruz, con derecho a voz y voto y como Suplente: Mtra. Norma Quiroz Hernández; Consejeros: Dra. Magaly Emilia Corona García y como Suplente: Lic. José de Jesús Huergo Gutiérrez; Mtra. Giselle Delgado Salomón y como Suplente: Dra. María del Pilar Enriquez Gómez; Mtro. José Ricardo Durán G. Muñoz y como Suplente: Mtro. Enrique Hernández Castro; y Asesores: Lic. José Francisco Solís Victorio; Dr. Gustavo Mendoza Barrón; Lic. Abraham Neri Muñoz; y Mtro. Edgar Elihut Guevara Ceballos, con derecho a voz.

APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

9. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).- - - - -

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que toda vez que ha sido aprobada la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se procede a la toma de protesta, por lo que solicita a los integrantes de dicho Consejo se pongan de pie y concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal. Acto seguido, en uso de la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, dice: "CC. Dr. Edgard González Suárez; Dr. Norving Espíndola Cruz; Dra. Magaly Emilia Corona García; Mtra. Giselle Delgado Salomón, Mtro. José Ricardo Durán G. Muñoz; Lic. José Francisco Solís Victorio; Dr. Gustavo Mendoza Barrón; Lic. Abraham Neri Muñoz; y Mtro. Edgar Elihut Guevara Ceballos. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, que el Ayuntamiento les ha conferido?". En uso de la voz los integrantes del Consejo, responden: "Sí, protesto". Nuevamente en uso de la voz la Presidenta Municipal, dice: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande". **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2026. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).--

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio, saluda a los presentes y menciona que, en términos de los artículos 45 fracciones I, II, III, y V, y 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establecen la obligación de someter a Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes los Estados Financieros para su glosa preventiva, y en su carácter de Síndico e integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo el punto de acuerdo relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de enero de 2026, mismos que fueron circulados previamente para su análisis y revisión; asimismo, no omite mencionar que se encuentran presentes, el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal y el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Director de Finanzas Públicas, para solventar los cuestionamientos que pudieran derivarse de la presente propuesta, es cuanto.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si

alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente los CC. Regidores Décimo Segundo y Séptimo, a quienes se les concede el uso de la voz respectivamente. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, saluda a los presentes y menciona que tiene algunas observaciones en el sentido de la cuenta mensual, en el anexo 1 y en el anexo 2 acumulado al 31 de enero, en el ahorro y del lado de ese ahorro, aparece una cantidad de \$69'904,570.00 (Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), en el balance que se da como estado de resultados la cantidad de \$70'187,435.00 (Setenta Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), que está en el anexo 3, que en teoría debería de coincidir hay una diferencia de \$239,135.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), su pregunta es, ¿a qué se debe, o por qué esta circunstancia?, si es que se pudiera aclarar ese tema y comentará algunas otras dudas, ¿por qué en el corte de caja el total de ingresos figuran en la cuenta del convenio ZOFEMAT?, en la cuenta de ingresos propios viene en la parte de corte de caja, ¿por qué si son ingresos propios se mete en el tema federal?, que es de la ZOFEMAT, es una duda, ¿en qué cuenta se reflejan los gastos de Carnaval? en el mes de enero de este año y ¿cuál es el monto de ese gasto del mes de enero en el tema del Carnaval?, y ¿hay deuda pública o no?, y si la hay, ¿de cuánto es? y tiene entendido porque en el anexo hay un pago que tendría que ser de \$22'000,000.00 (Veintidós Millones de Pesos 00/100 M.N.), en dado caso ¿por qué no se pagó o cuál es la explicación?, es cuanto por el momento. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, para preguntar a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al L.C. José Luis Vargas



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Lugo, Tesorero Municipal, se sirvan manifestarlo levantando la mano.
AUTORIZADO.-----

En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, saluda a los presentes y menciona que el primero es para un registro contable no presupuestal, por eso es la diferencia en el primero van a registrar, pero como no lo van a aplicar no les afecta en el presupuesto, por eso es que ven esa diferencia, contablemente lo tiene que registrar pero no se ve obligado todavía a pagarlo, entonces como se acumula como parte de la actualización de lo que es la bursatilización, porque la bursatilización está en dos formas, en pesos y en UDIS esa es la parte que corresponde a los UDIS y obviamente en el otro apartado no les afecta porque es tema presupuestal, eso responde a la primera pregunta, y pide que le repite la segunda pregunta. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, pregunta ¿por qué en el corte de caja en la página referente al corte de caja, el total de ingresos propios lo equilibran con la cuenta de convenio de ZOFEMAT?, si es una cuenta federal. En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, responde que se registra, pero esa está en ceros, en general todos los registros que se hacen en el corte, una vez que están registrados queda en cero, no hay un registro de ZOFEMAT, y le señala al Regidor que está viendo el total, es el subtotal de todos los ingresos que se percibieron, si fuera ZOFEMAT ahí estarían considerados los ingresos por el uso y goce de la Zona Federal Marítima que a su vez daría una vuelta y a su vez entraría y regresaría, pero ahí es un subtotal nada más, que una vez ingresado la cuenta siempre va a quedar en ceros; y nuevamente solicita al Regidor le repita la siguiente pregunta. Hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, ¿en qué cuenta se reflejan y

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

cuál es el monto de los gastos de Carnaval en el mes de enero? En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, responde que, respecto al Carnaval, en los Estados Financieros aparecen Servicios Generales y solo se va a encontrar una parte de lo que se ha pagado hasta el día 31 de enero, siendo hasta el momento \$23'704,144.51 (Veintitrés Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 51/100 M.N.) está aplicable en actividades cívicas y festividades. Nuevamente hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, quien responde no en Servicios Generales. Una vez más hace uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, para comentar que es parte del subtotal de Servicios Generales, una subcuenta de Servicios Generales. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, ¿hay deuda pública? En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, sí, es por la bursatilización y es a mucho tiempo todavía. Acto seguido hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, para preguntar ¿de cuánto es y por qué o hay una explicación?, si en el mes de enero se pagó parte de esa deuda. En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, responde que la deuda se paga cada seis meses, se reconoce mensualmente y cada seis meses se retiene y se paga; asimismo, le dice que buscará el monto porque no lo tiene en este momento y posteriormente se lo dará. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, menciona que tiene un par de preguntas para el Tesorero Municipal, por dudas de presentación nada más, en función de saber si podemos como Ediles tener acceso a la subcuenta, es decir en este momento les están presentando un resumen muy englobado de lo que es Servicios Generales, lo que logra entender es que los \$25'000,000.00

(Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) que se gastaron este mes \$23'000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) son para el Carnaval; por lo que pregunta ¿pueden tener acceso a los auxiliares de contabilidad de cada una de las cuentas', y segundo, ¿cuál es el presupuesto del Carnaval?; es decir, el presupuesto final que consideran que va a costar en general. En uso de la voz el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, responde que toda la información financiera va a ser publicada y pueden tener acceso a ella sin problema, en el caso del presupuesto del Carnaval, aproximadamente \$84'000,000.00 (Ochenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.). Una vez más hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, para exponer que a partir del día primero de enero de este año que entró en servicio esta Administración y que además ve que en el tema de la Limpia Pública se ha hecho un buen trabajo, se percató que hay camiones compactadores y volteos prácticamente nuevos, incluso con permisos, sin placas, ese tema ¿de dónde resultó y cómo surgió, en qué medida o dónde se aprobó que pudieran utilizarse y hacerse, cuáles fueron los términos y las condiciones? En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Regidor Décimo Segundo que su comentario no tiene que ver con la propuesta de los Estados Financieros. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, responde que sí, esos camiones empezaron a partir del primero de enero, lo que quiere saber es ¿en qué condiciones están o cómo se están pagando, con qué se compraron?, porque tuvieron que haberse comprado en enero. Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, para agregar que no es un tema del punto en mención, pero con gusto le contesta al Regidor. Fue dada la necesidad que

tenían porque se llegó con un problema que rebasaba a la Autoridad anterior, porque no se había estado prestando el servicio durante un mes y había demasiado acumulamiento de desechos en todas las Colonias, en todas las esquinas, tuvieron que llegar a ejercer un operativo emergente, pero, además abundante, entonces dada las necesidades que se tenían, se tuvo que contratar y toda vez que uno de los ejes del proyecto de Gobierno Municipal es dar el servicio de Limpia Pública a todo el Municipio, aclarando que solamente se estaba dando de manera diaria en una parte de la Ciudad, en otra parte, casi la mitad de la Ciudad, era con rutas terciadas, y la otra cuestión es que había que ampliar las rutas y eso han estado haciendo, y otra cuestión también es con el programa de descacharrización, porque hay una gran demanda de que se recolecten desechos porque se veían o se ven todavía en los parques públicos, en los espacios públicos, en los camellones, sillones, tazas de baño, entonces la gente necesita que se vaya a recoger eso, que no recoge el camión recolector, el compactador, porque nos explicaba el Director de Limpia Pública que si el camión compactador recoge todo ese tipo de desechos se llena rápidamente y ya no la terminan la ruta y es más caro, y además también se daña el propio camión compactador, con basura más pesada como desechos o llantas, entonces es parte de esa necesidad que se tuvo, ya en cuanto a los números se los dará el Tesorero Municipal. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona a la Presidenta que entiende perfectamente bien la problemática que se suscitó, piensa que no fue un problema de recolección de basura, fue un problema de falta de pagos, de prestaciones y otras cuestiones de salarios, no de camiones hasta donde entiende, ni de volteos, ni de compactadores, efectivamente y debido a ese

pero que se tuvo pues se acumuló en la Ciudad, y que bueno que se tomaron acciones y medidas y respecto al tema de que se contrataron esos camiones, quiere saber ¿en qué términos se contrató?, ¿qué contratos se hicieron?, ¿tenían que pasar para aprobación del Cabildo o no?, era nada más precisar eso, porque se tuvo que haber hecho en enero para que pudieran funcionar a partir del primero de enero, de hecho todavía no habíamos sesionado no se había instalado el Comité como tal y los camiones ya estaban activos desde la primera hora del día primero de enero de este año, es cuanto. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, comenta que con gusto le harán llegar toda la información, nada más hay que recordar que hay cierto tipo de emergencias, en este caso había una emergencia sanitaria que cubrir, pero con gusto le enviarán la información. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracciones VI y VII, 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269, fracción XI, 353, 357, 368 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados Financieros Armonizados que incluyen el



[Handwritten signatures in blue ink]

Corte de Caja del mes de enero de 2026. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y una abstención (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE SUSCRIBAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, expone al H. Cabildo que en términos de los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta al H. Cabildo para su discusión y aprobación, en

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

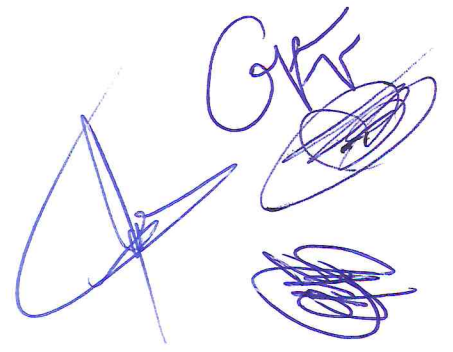
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

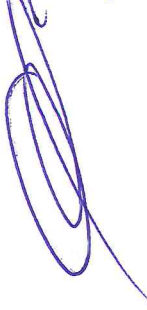
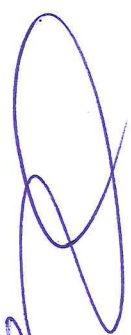
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



su caso, la renovación del Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizando a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que suscriban, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como requisito indispensable para que los Municipios puedan acceder al 30% adicional del Fondo de Fomento Municipal, considerado como un incentivo dentro del esquema de Coordinación Fiscal Federal, previsto en el artículo 2-A, fracción III, inciso b), de la Ley de Coordinación Fiscal, se propone la renovación del mencionado Convenio, mismo que tiene por objeto establecer las bases de colaboración administrativa para que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ejerza por cuenta y orden del Municipio, y en estricta coordinación, las funciones de administración en materia de recaudación del Impuesto Predial, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, con una vigencia a partir de la firma del presente Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2029. Por lo anteriormente expuesto, solicita se somete a la consideración del Honorable Cabildo la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial, así como la autorización a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del Municipio de Veracruz, suscriban el citado Convenio; asimismo, no omite mencionar que se encuentra presente el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal y el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Director de Finanzas Públicas, a fin de



responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, solicita se les autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente el C. Regidor Séptimo, a quien se le concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, pregunta ¿se tiene la cantidad que va a caer como incentivo fiscal por firmar este Convenio?, que supone que ronda los \$52'000,000.00 (Cincuenta y Dos Millones De Pesos 00/100 M.N.) más o menos era el que traía el año pasado, por lo que desea saber el monto y si serán aplicables durante este año como incentivo para el Municipio. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, para preguntar a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Director de Finanzas Públicas, se sirvan manifestarlo levantando la mano. AUTORIZADO.-----

En uso de la voz el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Director de Finanzas, saluda a los presentes y responde al Regidor Séptimo, que el monto mensual que llega por el Convenio del predial es aproximadamente entre seis y siete millones, que llega con las participaciones mensuales y dentro del concepto Fondo de Fomento Municipal Convenio Predial, si le permiten nada más comentar que al suscribir el Convenio independientemente que haya recaudación a través de la UVH, ese recurso caería de manera mensual por eso es muy importante llevar a cabo la suscripción, porque de otra manera el recurso ya no llegaría al Municipio. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que toda vez que se han



Handwritten initials and scribbles in blue ink at the top right of the page.

agotado las observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracción XXII, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asistida por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, DONDE SE SEÑALEN LOS DÍAS Y HORARIOS RELATIVOS A LA DENOMINADA, PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.


Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

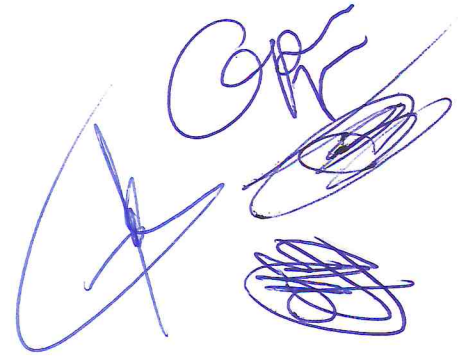
Handwritten mark on the right margin.



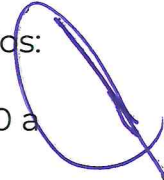
DE VERACRUZ; EN DEPÓSITOS O EXPENDIOS, TIENDAS DE ABARROTES, TIENDAS DE CONVENIENCIA, SUPERMERCADOS, MISCELÁNEAS Y SIMILARES, EN EL CASO DE RESTAURANTES, ÚNICAMENTE PUEDEN VENDER ACOMPAÑADOS DE ALIMENTOS Y EXCLUSIVAMENTE EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ESTO CON MOTIVO DE LOS DESFILES DEL CARNAVAL EN SU EDICIÓN 2026, ESTABLECIENDO PARA DICHA MEDIDA DE PROHIBICIÓN LOS SIGUIENTES HORARIOS: SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 16:00 A 23:50 HORAS, DOMINGO 15 DE FEBRERO DE 10:00 A 16:00 HORAS, LUNES 16 DE FEBRERO 16:00 A 23:50 HORAS, Y MARTES 17 DE FEBRERO DE 16:00 A 23:50 HORAS. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

Acto seguido y continuando con el uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, expone al H. Cabildo que, conforme a lo dispuesto en los artículo 115, fracción II y III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a los municipios para expedir bandos y reglamentos en materia de seguridad pública, buen gobierno, salubridad y desarrollo urbano; artículo 71, fracción I y V, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 35, fracciones XXV, y XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; artículos 1, 4 y 5 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 2, 4 y 7 fracción II del Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio Libre de Veracruz, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, para emitir el acuerdo correspondiente, donde se señalen los días y horarios relativos a la denominada propuesta de suspensión de venta de bebidas alcohólicas a establecerse en el Municipio de Veracruz; en depósitos o



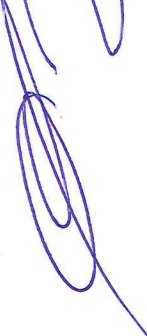
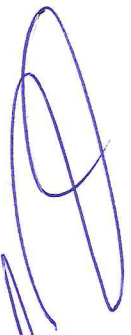


expendios, tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, supermercados, misceláneas y similares, y en el caso de restaurantes, únicamente se pueden vender acompañados de alimentos y exclusivamente en el interior del establecimiento, esto con motivo de los desfiles del Carnaval en su edición 2026, estableciendo para dicha medida de prohibición los siguientes horarios: sábado 14 de febrero, de 16:00 a 23:50 horas; domingo 15 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas; lunes 16 de febrero, de 16:00 a 23:50 horas; martes 17 de febrero, de 16:00 a 23:50 horas; de igual manera, menciona que el Carnaval es identidad, tradición y motor de convivencia social, y por su relevancia se propone que, con el fin de garantizar que dicha celebración se lleve en condiciones de orden, seguridad y armonía, y toda vez que este tipo de eventos masivos, implica una carga operativa, se propone como medida preventiva, temporal, la prohibición en materia de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las fiesta carnestolendas, orientada a cuidar a nuestras familias, y a nuestros visitantes, con el fin de preservar el orden público, y fortalecer la seguridad, garantizando el adecuado desarrollo de la festividades, privilegiando la convivencia social, el carácter cultural y familiar del Carnaval; por lo antes expuesto, somete a su consideración para emitir el Acuerdo en comento, y al tratarse de una disposición de carácter general, propone su publicación en los medios oficiales de difusión del H. Ayuntamiento de Veracruz para su debido conocimiento. Por último, no omite mencionar que se encuentra presente el Lic. Daniel Martín Lois, Director de Turismo y Carnaval, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los





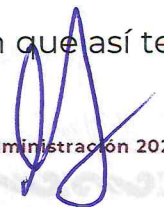
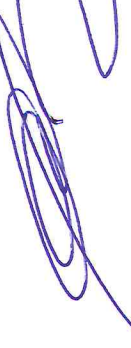
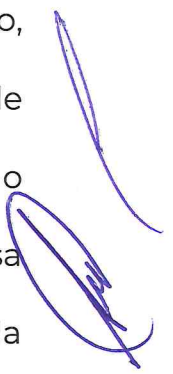
Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente los CC. Regidores Décimo Segundo; Séptimo; Noveno; Quinta y Tercera, a quienes se les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona que desea preguntar y manifestar algunas consideraciones en este punto, le parece que se extralimita en las facultades que pudieran tener como Ayuntamiento, en el sentido de que se está fundamentando y motivando en el orden, la seguridad, la convivencia familiar, etcétera, el restringir de esta manera esa situación, desde su punto de vista cae en contradicción, en el sentido de que se supone que el Carnaval es parte de esa convivencia, de esa situación que se da, en el sentido de que se permiten algunas cosas, que normalmente no se hacen; por ejemplo, en el Dictamen que emite la Comisión correspondiente argumentan o se determina que será un radio de 200 metros a partir del Boulevard, desconoce cuál fue el criterio o cuál fue el estudio que se hizo para determinar esa situación, porque aparece como una facultad en el mismo Dictamen, como una facultad del Ayuntamiento puede determinar esa situación, pero es solamente esa observación el motivo y el por qué y quién propuso o cómo se determinó lo del alcance de los 200 metros. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, comenta que emite su opinión, no contrastando con la opinión de su compañero del PRI, simplemente cree que cuando se tiene una fiesta tan grande y tan importante como lo es el Carnaval de Veracruz, el control de este tipo de fiestas es muy complicado y a él le parece que el regular, porque se han visto tragedias en otras Ciudades, llámese en estadios de futbol y demás y lo que se logra es simplemente ir vendiendo alcohol de manera limitada, como para que se le



baje un poquito a la gente el furor y le parece una medida prudente en función de que si conoce lo difícil que es mantener un Carnaval en saldo blanco, la verdad es que es el rostro que la Ciudad presenta, pero sí se va controlando un poco conforme se acerca la noche es más difícil porque toda la marejada de personas se viene directamente a la Macroplaza y bueno la verdad es que ya el control con las personas ya un poco bebidas, dígase en el argot común es complejo; entonces, quisiera decir que le parece una medida prudente, una medida que pareciese restrictiva pero ayuda un poco en el control, porque también deben revisar que es mucha la gente que viene de fuera y pues principalmente no tienen estas medidas de ir controlando un poco la bebida sobre todo y aparte de que vienen, sucedió en algunos momentos cuando vienen artistas de talla internacional, pues aún más se deja venir la gente al Puerto de Veracruz, y cree que ir teniendo estas medidas, ayuda a tener un poco más de control en ello, entonces era lo que quería opinar teniendo a su cargo la Comisión de Comercio, y explicando que cree que si es una medida prudente, le hubiera gustado ser participe un poco más de la argumentación, pero cree que es una medida prudente que comparte y que acompañará, es cuanto. Una vez más hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, para comentar que entiende algunas consideraciones; sin embargo, en todo caso, hubiera sido una medida general en esa circunstancia, se está limitando a cierto horario, posiblemente si vaya a inhibir un poco ese tema; sin embargo, hay miles de formas de poder, tienen un Municipio conurbado, que vaya el público puede adquirir las bebidas alcohólicas en fin, insiste, hubiera sido mejor en dado caso una condición general en ese sentido, porque además afecta a tienditas, a personas que se dedican y que tienen sus

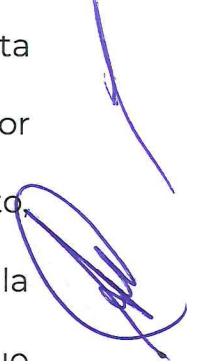


permisos correspondientes en ese sentido, entonces es nada más lo que quiere externar en ese sentido. En uso de la voz el C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno, pregunta si esto fue platicado con algunas Cámaras de Comercio o en la Ciudad, para ver el impacto, para ver si estaban de acuerdo o será a pesar de ellos, es cuanto. Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta no Regidor, es una medida de la Autoridad y es para salvaguardar la seguridad y el buen comportamiento tanto de turistas, como de locales, pues con el uso de redes sociales se hace viral cualquier situación en cualquier momento y quieren que el Carnaval que le está costando todo al Ayuntamiento, porque aquí quiere comentarles una cosa, se tocaron puertas a muchas empresas y sobre todo a estas empresas que se han beneficiado tanto con la venta de bebidas alcohólicas y ninguna quiere patrocinar; entonces se tienen que tomar medidas para salvaguardar la situación, la policía está colaborando, la Secretaría de Marina, la Policía Naval, la Guardia Nacional, pero en las reuniones que se han tenido también han hecho hincapié que siempre hay alguna medida que sirva para mitigar, porque se tendrán masivos y hay que cuidar muchas cosas, por ellos les pide su confianza; también comenta que en el arroyo del desfile si se va a vender pero solamente cerveza, no bebidas de otro tipo, no licor y en la entrada de los masivos obviamente se va a hacer un filtro y se va a revisar que no se introduzca ningún tipo de objeto que pueda servir como proyectil, ni cinturones, ni botellas, y todo esto que pueda lastimar a alguien, lo que se quiere es que la gente se divierta sanamente, que hasta ahorita así ha sido, ha habido una gran participación y de manera muy sana la convivencia que se ha llevado a cabo en todos los eventos que se han realizado hasta ahorita, entonces quieren que así termine





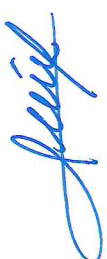
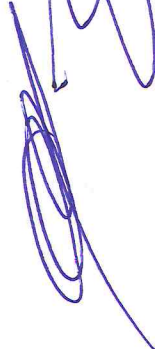
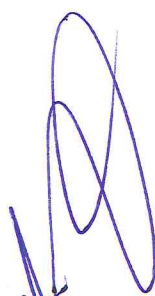
el Carnaval y que el próximo año puedan contar con más apoyo. En uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, comenta que para reforzar, eso está en el Reglamento Municipal también aprobado por la administración pasada, simplemente ahora le están dando el curso correcto de entrada por el hecho de ser jarochos impacta a lo mejor en el sentido de la bebida, pues es una fiesta de la carne al final de cuentas; sin embargo, cree que es importante reconocer la vida, las mujeres, la familia y también las quejas de muchos ciudadanos que están a los alrededores, que la gente sigue tomando en los espacios públicos y cree que es una medida que por supuesto tiene toda su confianza para que se lleve a cabo. En uso de la voz la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, manifiesta que al final del día la Ley se ejerce y es una facultad del Poder Ejecutivo en este caso municipal y como Cabildo, no se consensó aunque pudiera parecer una postura impositiva, la realidad es que hay que considerar que hay cosas que se deben aplicar sí o sí; segundo, el tema específico de las empresas, cree que hay que reeducar el sentido social que se tiene, y el sentido social de apoyar a nuestra máxima fiesta, es la identidad del Estado no nada más del Puerto, no nada más es una cuestión cultural, tradicionalmente se ha visto como un negocio y tal vez lo es, porque permite un desarrollo y flujo económico para varios sectores desde el ambulante hasta las diferentes Cámaras Empresariales, pero considera que es una buena medida; es decir, los Empresarios tienen que aprender a entrarle si o si a nuestra fiesta, porque antes se les regalaba todo, y como decía un extinto funcionario en Veracruz quieren todo bueno, bonito y gratis; entonces, hay que aprender que a veces cuesta, porque les costó el tema de las mesas para los masivos; también, comenta que quieren un Carnaval como en Mazatlán pero



no quieren invertir a esa imagen que quieren vender, entonces cree que esta medida de suspender la venta de alcohol, pudiera ser un piloto de como sí se debe ejercer la Ley, verán cómo se comporta la gente, el turismo y los propios jarochos, es un radar bastante corto, pero bastante definitivo y les dará una muestra muy importante de lo que puede ser el próximo año; asimismo, que mayormente se benefician los grandes empresarios por lo que es importante hacer hincapié y subrayar que los empresarios tienen que entrar y hay que hacerlo desde la Ley, y si no quieren entrarle pues que tampoco que se beneficien de algo que les sale gratis, porque no es justo, por lo que en esa medida respalda a la Presidenta Municipal; además menciona que fue testigo de una negociación con una de las empresas más importantes que tuvo una negativa rotunda, porque no es su vocación; sin embargo, ganan millones particularmente durante los cuatro días de los recorridos; entonces lo importante es que si se quiere tener una fiesta de nivel en un mediano plazo o tal vez largo, un plazo autosustentable, tienen que reeducar y buscar patrocinadores con compromiso social en el caso de las empresas y con su compromiso como veracruzanos, porque los mismos veracruzanos que han gobernado muchas veces se han beneficiado y han permitido que solo unos cuantos se beneficien, pero esta fiesta simple y sencillamente ha ido en detrimento, por lo que reitera su respaldo a la Presidenta Municipal y a esta propuesta que sale de este Cabildo. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III, inciso h) de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 201, 202 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 35 fracciones XXV y XXXIV, 36 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7, 8 fracciones I, II, III y V del Reglamento Municipal para Regular todas las Actividades Inherentes al Carnaval de Veracruz; 1, 2, 4, 7 fracciones I y II del Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Se aprueba emitir el Acuerdo correspondiente, donde se señalen los días y horarios relativos a la denominada, propuesta de Suspensión de Venta de Bebidas Alcohólicas a establecerse en el Municipio de Veracruz; en depósitos o expendios, tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, supermercados, misceláneas y similares, en el caso de restaurantes, únicamente pueden vender acompañados de alimentos y exclusivamente en el interior del establecimiento, esto con motivo de los desfiles del Carnaval en su edición 2026, estableciendo para dicha medida de prohibición los siguientes horarios: Sábado 14 de febrero de 16:00 a 23:50 horas, Domingo 15 de febrero de 10:00 a 16:00 horas, Lunes 16 de febrero 16:00 a 23:50 horas, y Martes 17 de febrero de 16:00 a 23:50 horas. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Lic. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús





Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page.

Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y una abstención (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo).

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

13. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 8, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite correspondiente ante el Honorable Congreso del Estado, solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta número 8, que se levantará al término de la presente Sesión, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, esta Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido,

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



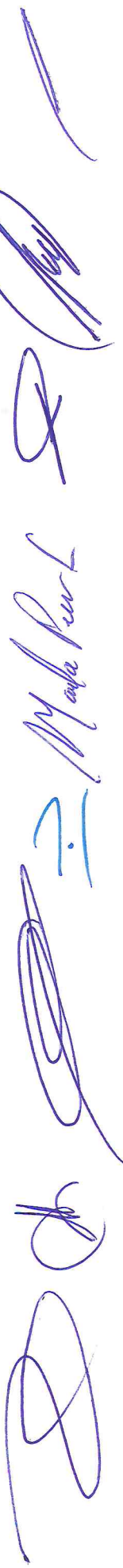
pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 8 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

14. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

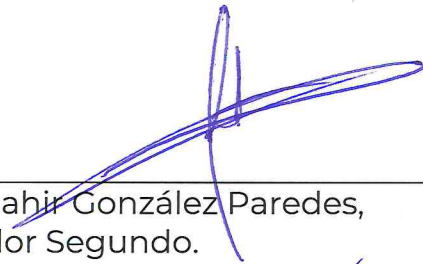
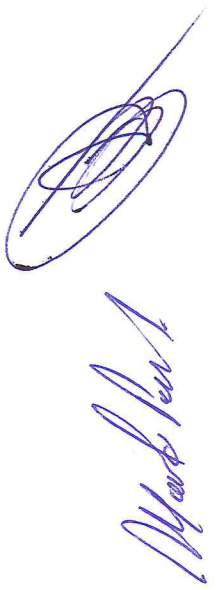




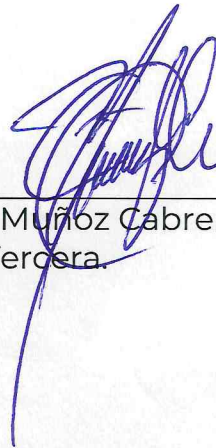
C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.



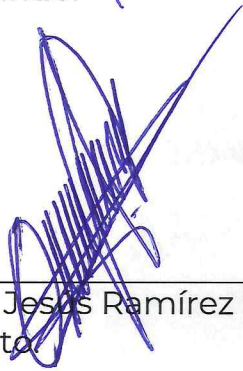
C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.



C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.



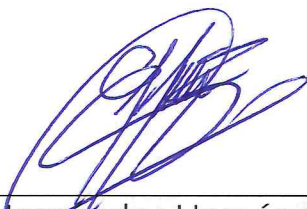
C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



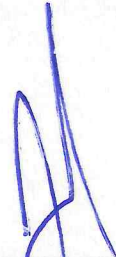
C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



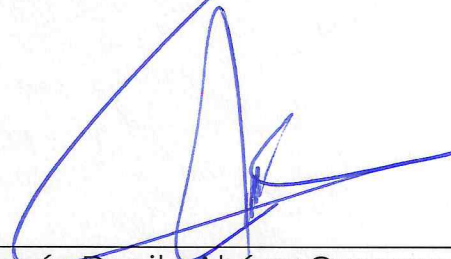
C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



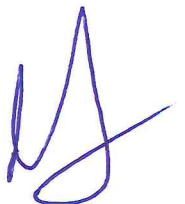
C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



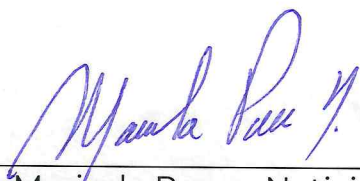


C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.



Continúan firmas en la siguiente hoja.

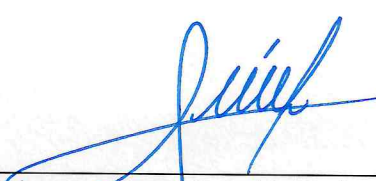


Corro



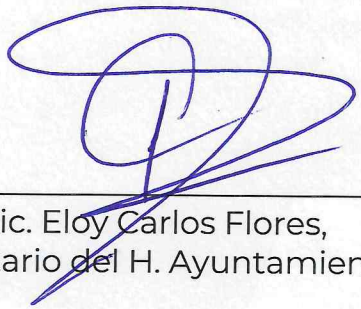
C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.

C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.

